Análisis del Sector

Mínima Cuantía - MC

“CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL”.

Secretaria General – SG / Grupo de Trabajo Servicios Administrativos

Bogotá D.C enero de 2026

Tabla de Contenido

Análisis del sector relativo al objeto de contratación 3
introducción. 3
Objetivos del análisis del sector 8
Clasificación unspsc 9
Clasificador de bienes y servicios colombia compra eficiente 9
Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal. 10
Aspectos generales del mercado 11
Tasa representativa del mercado - TRM 18
Índice del precio al consumidor (IPC). 21
Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2014-2018 22
Aspectos tecnicos 25
Análisis Ecónomico del Sector 27
Análisis para determinar el presupuesto 29
Biografia 30

Análisis Económico del Sector Relativo al Objeto de Contratación

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

1. Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas.

El Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo a la gestión, requiere que sus funcionarios y contratistas se desplacen de manera permanente en los vehículos de propiedad de la Entidad para el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y operativas en todo el territorio nacional. En este sentido, se hace necesario contar con un sistema de rastreo satelital (GPS) que permita el seguimiento, control y monitoreo en tiempo real del parque automotor institucional, con el fin de garantizar el uso adecuado de los vehículos, fortalecer la seguridad, optimizar la gestión operativa y apoyar el cumplimiento de las funciones misionales del SGC.

Actualmente, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) cuenta con un parque automotor conformado por 22 vehículos de diferentes marcas como Toyota, Chevrolet, Nissan y Fotón, los cuales se encuentran distribuidos estratégicamente en las distintas sedes a nivel nacional. Estos vehículos están asignados al transporte oficial de funcionarios, contratistas, equipos, insumos y mercancías, y constituyen un apoyo logístico fundamental para el desarrollo de actividades misionales, administrativas y técnicas, incluyendo labores de campo, atención de emergencias geocientíficas y desplazamientos operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, el presente proceso de contratación tiene como objeto la prestación del servicio de rastreo satelital GPS para los vehículos actualmente asignados al SGC, ubicados en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Cali, Pasto, Popayán y Piedecuesta – Santander. Así mismo, se deja establecido que, en caso de que la Entidad adquiera nuevos vehículos durante la vigencia del contrato, estos deberán ser incorporados al servicio de rastreo GPS, garantizando la cobertura integral del parque automotor institucional.

No	Marca	Línea	Placa	Clase	Modelo	Motor	Chasis	Lugar de ubicación
1	NISSAN	PATHFINDER	ODT102	CAMIONETA	2014	VQ35476093Y	5N1AR2MM7EC620493	BOGOTÁ
2	TOYOTA	HILUX	LIT010	CAMIONETA	2023	1GRH354904	8AJBU3CD8P0091461	MANIZALES
3	TOYOTA	HILUX	LIT011	CAMIONETA	2023	1GRH350791	8AJBU3CD9P0091386	PASTO
4	TOYOTA	HILUX	LIT012	CAMIONETA	2023	1GRH360524	8AJBU3CD8P0091539	POPAYÁN
5	TOYOTA	HILUX	LIT033	CAMIONETA	2023	1GRH358258	8AJBU3CD1P0091611	BOGOTÁ
6	TOYOTA	HILUX	LIT143	CAMIONETA	2023	2TRB058565	8AJKX3CD5P2014719	BOGOTÁ
7	TOYOTA	HILUX	LIT144	CAMIONETA	2023	2TRB078816	8AJKX3CD5P2014770	POPAYÁN
8	TOYOTA	HILUX	LIT145	CAMIONETA	2023	2TRB087575	8AJKX3CD8P2014844	CALI
9	TOYOTA	HILUX	LIT146	CAMIONETA	2023	2TRB088046	8AJKX3CD3P2014850	MEDELLÍN
10	TOYOTA	HILUX	LIT147	CAMIONETA	2023	2TRB077999	8AJKX3CD3P2014847	PIEDECUESTA – SANTANDER
11	TOYOTA	HILUX	LIT148	CAMIONETA	2023	2TRB080785	8AJKX3CD4P2014887	MANIZALES
12	TOYOTA	HILUX	LIT149	CAMIONETA	2023	2TRB097331	8AJKX3CD3P2014976	PASTO
13	TOYOTA	YARIS	LIT153	CAMIONETA HIBRIDO	2024	M15ABL51019	JTDKBABBXRA284980	BOGOTÁ
14	TOYOTA	YARIS	LIT154	CAMIONETA HIBRIDO	2024	M15ABM09341	JTDKBABB8RA315773	BOGOTÁ

15	TOYOTA	YARIS	LIT155	CAMIONETA HIBRIDO	2024	M15ABL40854	JTDKBABB9RA279365	BOGOTÁ
16	TOYOTA	YARIS	LIT156	CAMIONETA HIBRIDO	2024	M15ABL74477	JTDKBABB6RA300334	BOGOTÁ
17	TOYOTA	YARIS	LIT157	CAMIONETA HIBRIDO	2024	M15ABL43805	JTDKBABB0RA281277	BOGOTÁ
18	TOYOTA	YARIS	LIT158	CAMIONETA HIBRIDO	2024	M15ABL82198	JTDKBABB8RA301551	BOGOTÁ
19	TOYOTA	YARIS	LIT159	CAMIONETA HIBRIDO	2024	M15ABL86695	JTDKBABB7RA303582	BOGOTÁ
20	NISSAN	NAVARA	OBI989	CAMIONETA	2013	YD25482704T	MNTVCUD40Z0603851	BOGOTÁ
21	CHEVROLET	FRR	OLN127	CAMIÓN	2018	4HK1617690	9GDFRR907JB016710	BOGOTÁ
22	FOTÓN	TOANO	NPK607	MICROBÚS	2025	77644177	LVCB2NBC8SS240281	BOGOTÁ

Tabla N° 1. Fuente Anexo Técnico

El Servicio Geológico Colombiano contó hasta el 23/12/2025, con el Sistema de Rastreo Satelital GPS al parque automotor del SGC, bajo Contrato No CA 1314-2024, suscrito con la empresa INMOTICA LTDA, y cuyo objeto es: "Contratar el sistema de rastreo satelital para los vehículos de propiedad del Servicio Geológico Colombiano en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Cali, Piedecuesta – Santander, Pasto y Popayán".

Dicho contrato contó con la instalación y seguimiento por plataforma a 20 vehículos del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional

Teniendo en cuenta la terminación del contrato anteriormente descrito, el Servicio Geológico Colombiano requiere contratar el sistema de rastreo satelital para los vehículos de propiedad del SGC, que le permita administrar y controlar de manera real y oportuna, el desplazamiento del parque automotor, la ubicación exacta de cualquiera de los vehículos en tiempo real, la trazabilidad de los recorridos, tiempos de salida y llegada, kilometraje y el consumo de RUES de cada automotor.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato de rastreo satelital GPS del parque automotor del Servicio Geológico Colombiano finalizó el pasado 23 de diciembre de 2025, razón por la cual a la fecha la Entidad no cuenta con un contrato vigente para la prestación de este servicio, se hace necesario adelantar un nuevo proceso contractual que garantice la continuidad del monitoreo y control de los vehículos institucionales.

Así mismo, considerando que en vigencias anteriores los contratos de rastreo satelital presentaban fechas de terminación diferentes por vehículo, y que para la Entidad resulta pertinente unificar las vigencias para todos los vehículos activos, el presente proceso se requiere con ejecución a partir de la suscripción y acta de inicio del nuevo contrato, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para tal efecto, a continuación, se desglosa la cantidad de vehículos objeto del presente proceso y el plazo de ejecución total del presente proceso.

No	Marca	Línea	Placa	Lugar de Ubicación	Desde	Hasta
1	NISSAN	PATHFINDER	ODT102	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
2	TOYOTA	HILUX	LIT010	MANIZALES	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
3	TOYOTA	HILUX	LIT011	PASTO	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
4	TOYOTA	HILUX	LIT012	POPAYÁN	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
5	TOYOTA	HILUX	LIT033	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
6	TOYOTA	HILUX	LIT143	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
7	TOYOTA	HILUX	LIT144	POPAYÁN	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
8	TOYOTA	HILUX	LIT145	CALI	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
9	TOYOTA	HILUX	LIT146	MEDELLÍN	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
10	TOYOTA	HILUX	LIT147	PIEDECUESTA – SANTANDER	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
11	TOYOTA	HILUX	LIT148	MANIZALES	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
12	TOYOTA	HILUX	LIT149	PASTO	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
13	TOYOTA	YARIS	LIT153	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
14	TOYOTA	YARIS	LIT154	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
15	TOYOTA	YARIS	LIT155	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
16	TOYOTA	YARIS	LIT156	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
17	TOYOTA	YARIS	LIT157	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
18	TOYOTA	YARIS	LIT158	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
19	TOYOTA	YARIS	LIT159	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
20	NISSAN	NAVARA	OBI989	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
21	CHEVROLET	FRR	OLN127	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026
22	FOTÓN	TOANO	NPK607	BOGOTÁ	Suscripción y acta de inicio	31/12/2026

Tabla N° 2. Fuente Anexo Técnico

Con esta contratación, se pretende mitigar el riesgo de hurto o robo, accidentes de tránsito, deterioro prematuro de los bienes por uso indebido de los mismos, entre otros. Con el sistema de rastreo satelital, se podrán generar reportes de exceso de velocidad de los vehículos, vigilar y monitorear que los conductores respeten las señales de tránsito, y adicionalmente controlar y optimizar el consumo de combustible.

Por lo tanto, el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos SGC, solicitó cotizaciones a las empresas Sura y Grupo ast, para la adquisición o arrendamiento de los equipos de GPS, para el rastreo satelital, de manera que se identificara el costo beneficio para la Entidad.
De este ejercicio, se identificó que el arrendamiento de estos bienes representa un mayor costo beneficio para el Instituto, no sólo por el costo, sino por las garantías que trae consigo, por ejemplo:

- La tecnología de estos dispositivos está en constante evolución, lo que conlleva que el Instituto podrá contar con bienes nuevos y actualizados.
- Los equipos GPS contarán con la garantía y servicio técnico del contratista adjudicatario, lo cual representa que la Entidad no incurrirá en gastos por mantenimiento y reparación.
- Los equipos GPS al ser entregados por el contratista adjudicatario, siempre serán compatibles con el software de rastreo satelital.

Adicionalmente, el 15 de diciembre de 2025 fue publicado el evento de cotización SGC-PSI-130-2025 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde el pasado 30 de diciembre de 2025, el Grupo de Trabajo Contratos y Convenios informa que al término del evento de cotización SGC-PSI-130-2025, no se recibió ninguna.

Para el Servicio Geológico Colombiano SGC es importante poder tener rastreo en tiempo real del parque automotor adscrito a la entidad, teniendo en cuenta los lugares donde se llevan a cabo las comisiones, las cuales la mayoría de veces son en lugares de difícil acceso, por otro lado, dichos GPS cuentan con un botón de pánico el cual puede ser utilizado en cada vehículo al momento de algún siniestro presentado, esto ayudará a la entidad a realizar acciones de emergencia más eficaces y en tiempo real si se hace necesario.

Así las cosas, el rastreo y control de los vehículos bajo un sistema satelital GPS, dará mayor control al parque automotor en todo el territorio nacional desde la sede central.

Verificada la página de Colombia Compra Eficiente, en el módulo Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que el objeto del presente proceso no está contemplado en el acuerdo marco de precios.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario convocar a las empresas que presten el servicio de sistema de rastreo satelital del parque automotor para las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Cali, Pasto, Popayán y Piedecuesta – Santander.
Así las cosas, el SGC requiere realizar la contratación de un sistema de rastreo satelital para los 20 vehículos con lo que cuenta en la actualidad.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.

Es de anotar que se requiere una empresa que tenga representación en cada una de las ciudades objeto de la contratación o que tenga convenio a través de algún tercero y/o alianzas estratégicas en cada una de las ciudades en donde se ejecutará dicho contrato, es decir: Bogotá, Medellín, Manizales, Cali, Piedecuesta – Santander, Pasto y Popayán, lo anterior para garantizar la cobertura.

El proveedor podrá tener alianzas estratégicas para cada ciudad objeto del presente proceso.

2. Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

3. Aspectos generales del sector

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Clasificación	Segmentos	Familias	Clases	Producto
Código	81	16	18	01
Nombre	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arrendamiento o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos

Tabla N° 3. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4. Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación Presupuestal

Según el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la codificación para Adquisición de Bienes y Servicios corresponde: **"CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL".**

Desagregación presupuestal - Secretaria General					
Sistema Presupuestal	**Dirección**	**Grupo de Trabajo**	**Proyecto Misional**	**Fuente Financiación**	**Valor**
PGN	Secretaria General	Talento Humano	1000818 servicios administrativos SGC —17-24	Presupuesto General de la Nación	$ 26.517.648,00
Valor Total					**$ 26.517.648,00**

Tabla N° 4. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. Aspectos Generales del Mercado

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector** primario o **sector** Agrícola
- **Sector** secundario o **sector** industrial

➢ **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Ilustración N° 1 - Sectores Economía Colombiana

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

➢ Publicidad
➢ Actividades profesionales científicas y técnicas
➢ Cinematográficas y programas de televisión
➢ Educación superior privada
➢ Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
➢ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
➢ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
➢ Restaurantes, catering y bares
➢ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
➢ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
➢ Correo y servicios de mensajería
➢ Telecomunicaciones
➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
➢ Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 2 - Sectores Economía Colombiana

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Servicio Geológico Colombiano verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección C Industrias manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como

motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222 «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

División 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos

La fabricación de computadoras, periféricos para computadoras, equipos de comunicación y productos electrónicos similares, como también la fabricación de componentes para tales productos. Los procesos de producción de esta división están caracterizados por el diseño y el uso de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de la miniaturización altamente especializada. Esta división también contiene la fabricación de equipos electrónicos de consumo, medición, prueba, navegación y de control, equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, equipos e instrumentos ópticos y la fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos.

Clase	Descripción
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Tabla N° 5– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Esta clase incluye:

La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades:

- La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos.
- La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices.
- La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías, entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros.
- • La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo: sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas.
- La fabricación de instrumentos de navegación aérea, tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos.
- La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares.

- La fabricación de radares.
- La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales.
- La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos).
- La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas.
- La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones.
- La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar
- La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada.
- La fabricación de controles de fuego y flama.
- La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica).
- La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión.
- La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros.
- La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros
- La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales
- La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS).
- La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas).
- La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra).
- La fabricación de detectores de movimiento
- La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).
- La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata.

Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Tabla N° 6– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Resultados del mes de diciembre 2025.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2024– 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Tabla N° 7– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del

hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Tabla N° 8– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Tabla N° 9– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC diciembre 2024 – 2025.

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Tabla N° 10– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2025.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2026

Tabla N° 11– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2025

Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados

anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
$ 781.242	2018	$ 88.211	$ 869.453	5,90%
$ 828.116	2019	$ 97.032	$ 925.148	6,00%
$ 877.803	2020	$ 102.854	$ 980.657	6,00%
$ 908.526	2021	$ 106.454	$ 1.014.980	3,50%
$.1000.000	2022	$117.172	$1.117.172	10,07%
$1.160.000	2023	$140.606	$1.300.606	16,00%
$1.300.000	2024	$162.000	$1.462.000	12,07%
$1.423.500	2025	$200.000	$1.623.500	9,50%
$1.750.905	2026	$249.095	$2.000.000	23,00%

Tabla N° 12Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

Indicadores Macroeconómicos

En el Tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

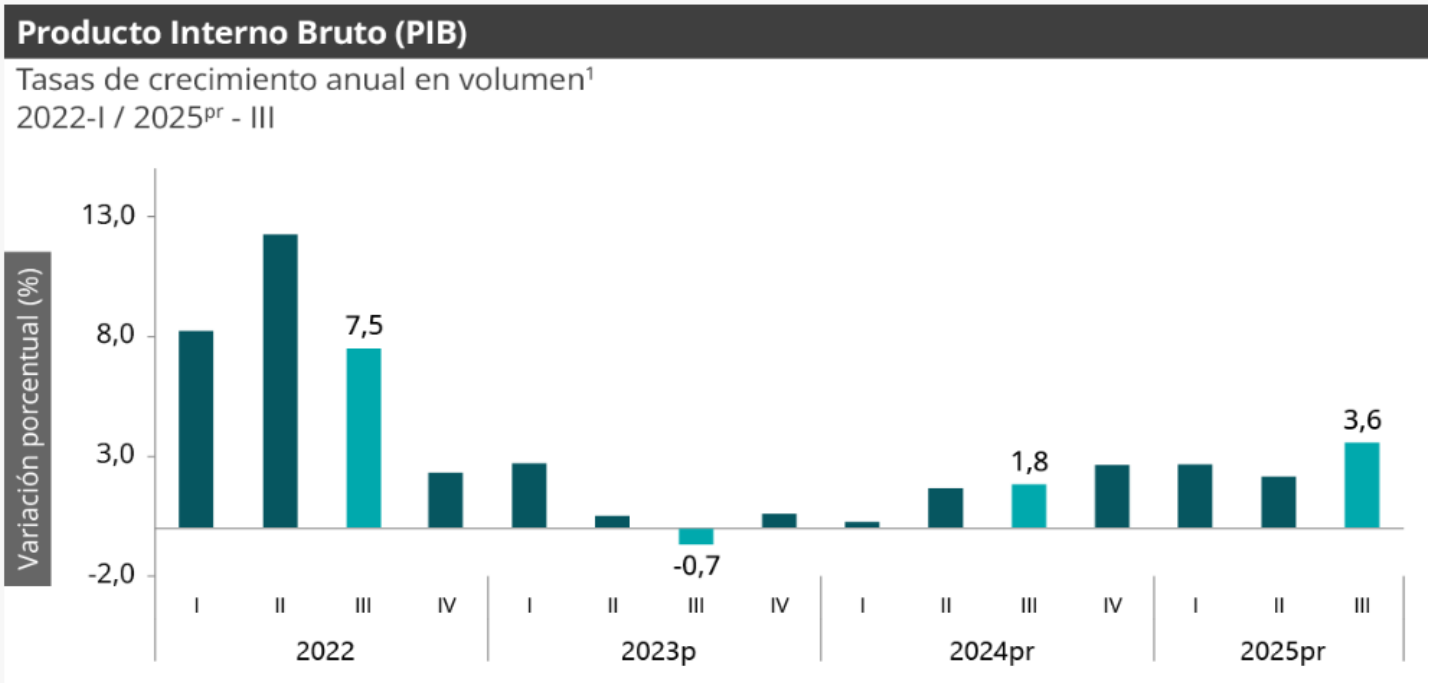


Tabla N° 13– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr -III

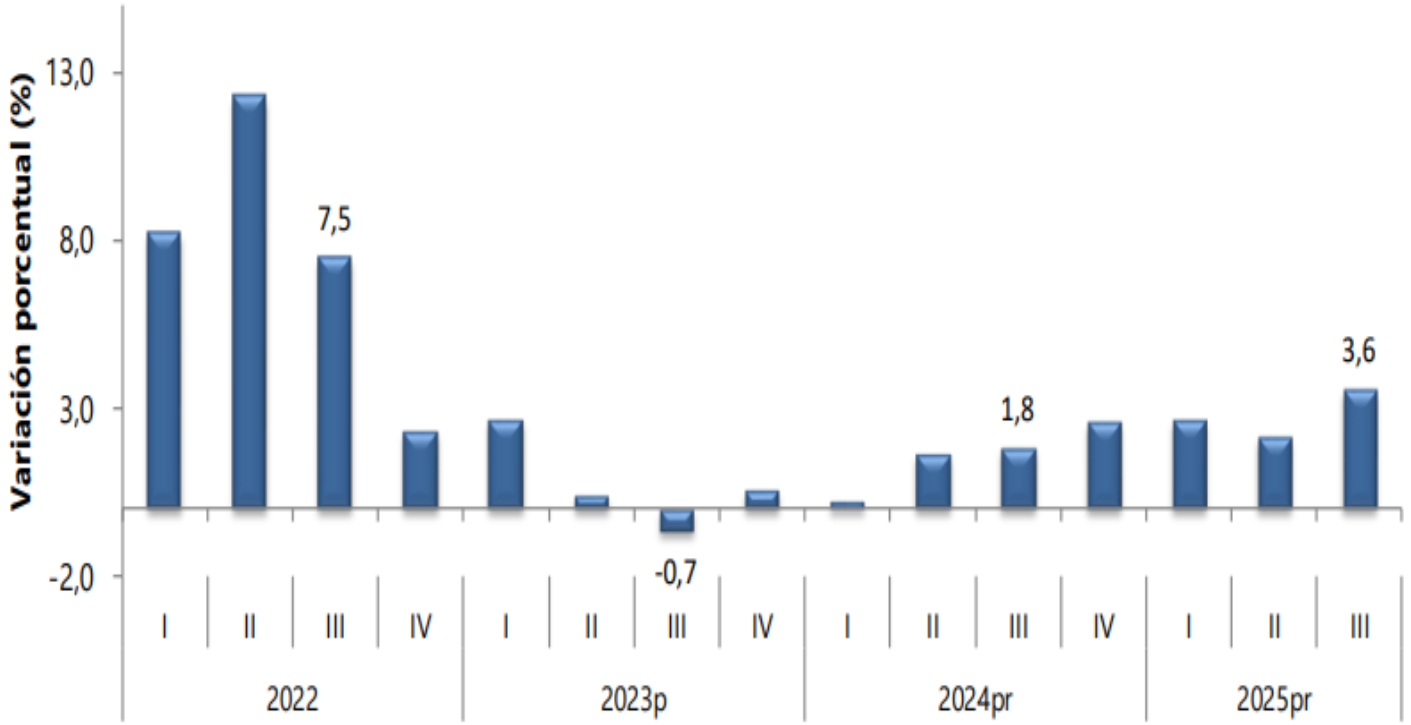


Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Tabla N° 15– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025prr

6.1 Gremios y asociaciones que participan en el sector

La estructura de la cadena de farmacéuticos y medicamentos se caracteriza por la participación de laboratorios nacionales y de laboratorios filiales de empresas transnacionales

En el sector podemos encontrar un agente regulador del comercio de equipos denominado Superintendencia de Industria y Comercio quien hace las veces de autoridad en la relación proveedor y consumidor ofreciendo los lineamientos para el intercambio comercial y la adquisición de servicios.

En la actividad de producción y distribución económica intervienen tres tipos de agentes: las familias, las empresas y el Estado

6.2 Cadena de Valor.

El servicio de localización satelital suele seguir el siguiente patrón, y requiere de un sistema satelital instalado; un chip en los vehículos y un medio de recepción por parte del cliente final.



Tabla N° 16– Fuente: Anexo Técnico

❖ Dinámica del sector del comercio / Sector Terciario de la economía

Producción, distribución y consumo de bienes y servicios

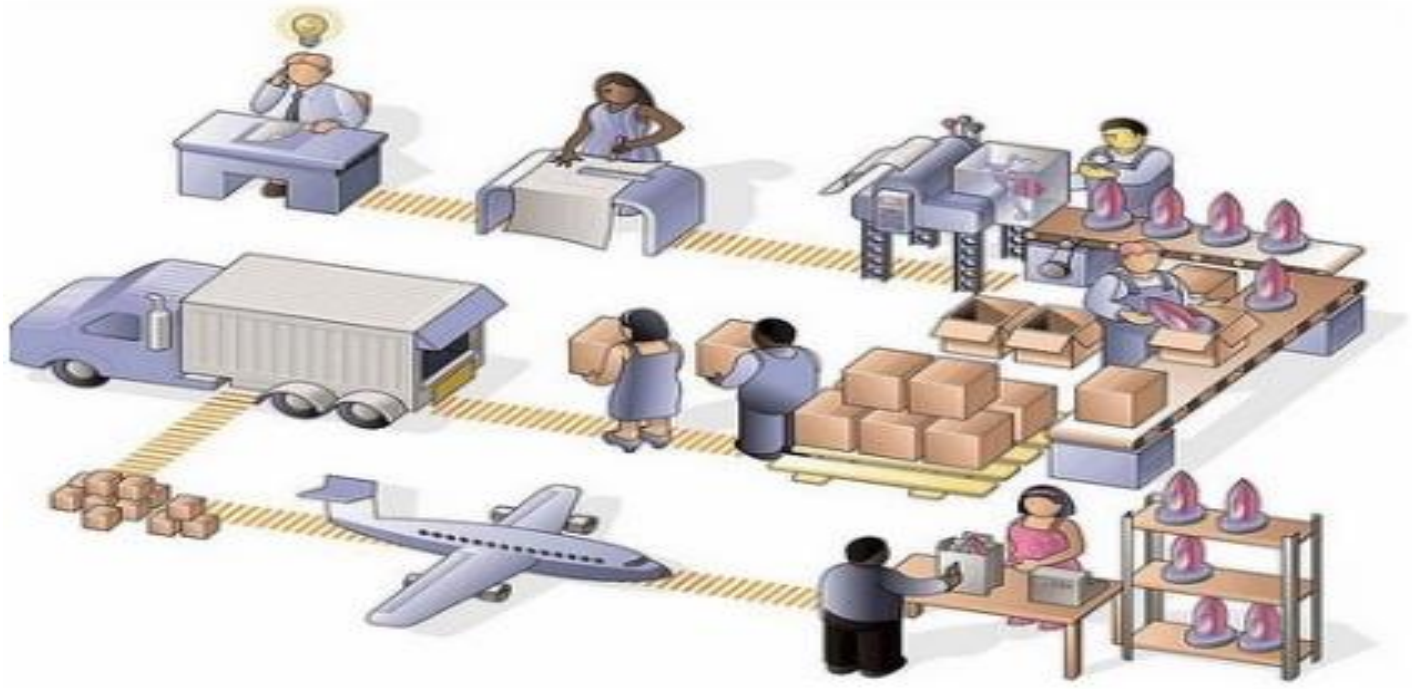


Tabla N° 17- Fuente Sondeo del Mercado

La **producción**, **distribución** y **consumo** de **bienes** y **servicios**, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los **servicios** tanto a la población como a los demás sectores de la **producción**, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una **mercancía** en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad **comercial**, el sector de los servicios, el **turismo**, el **entretenimiento**, la **educación**, el **transporte**, las **finanzas**, entre otros.



Tabla N° 18- Fuente Sondeo del Mercado

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como **terciarización**. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "terciarización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen **bienes tangibles**, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

6.3 Cifras del Sector

❖ **Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en relación a los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual**

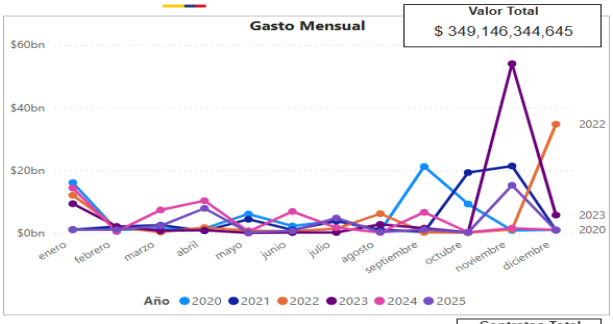
- **Segmento** 81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
- **Familia** 81160000 Entrega de servicios de tecnología de información
- **Clase** 81161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

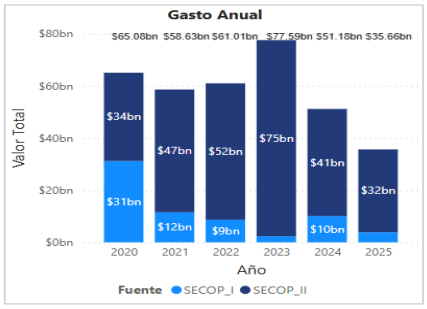
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

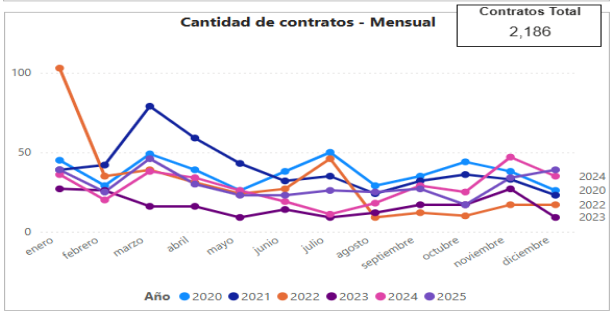
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

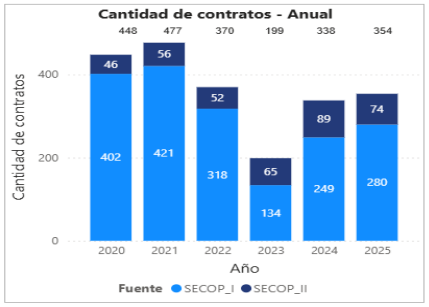
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

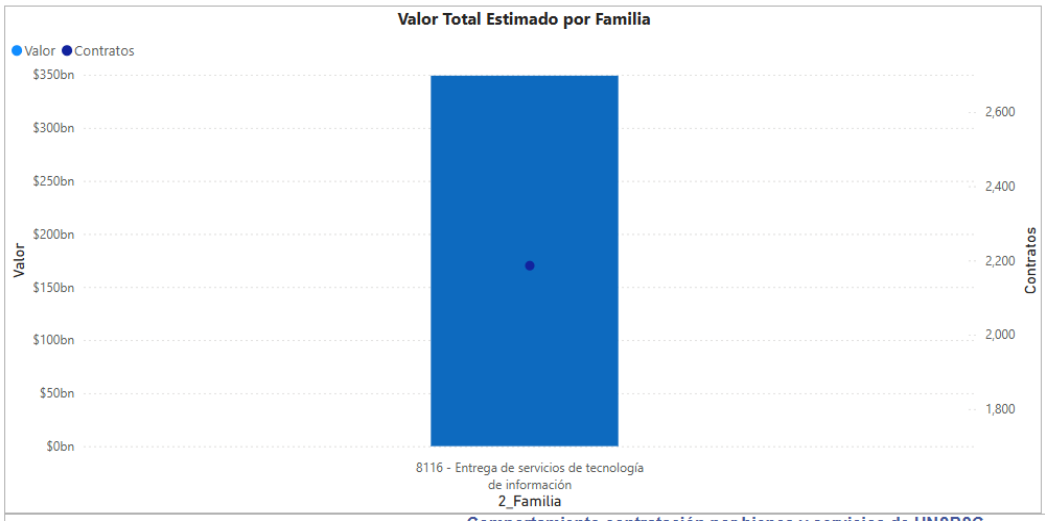
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2020 12/30/2025

Departamento de Entidad
All

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BELLO
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPAM...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE COCORNA
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ENTRERRI...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
Select all
APC COLOMBIA
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
(Secretaría Distrital de Integración Social)



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
811615 - Servicios de administración de...
811616 - Servicios de correo electrónico...
811617 - Servicios de telecomunicaciones
811618 - Servicios de alquiler o arrenda...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados
84 - Servicios Financieros y de Seguros

Valor contratado:
$0 $52,958,862,082

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Cor
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
⊞ 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	448	$65,084,438,602	18.64%	477	$58,629,458,890	16.79%	370	$61,009,830,913	17.47%	
Total	**448**	**$65,084,438,602**	**18.64%**	**477**	**$58,629,458,890**	**16.79%**	**370**	**$61,009,830,913**	**17.47%**	

Servicio Geológico Colombiano
Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811
Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666

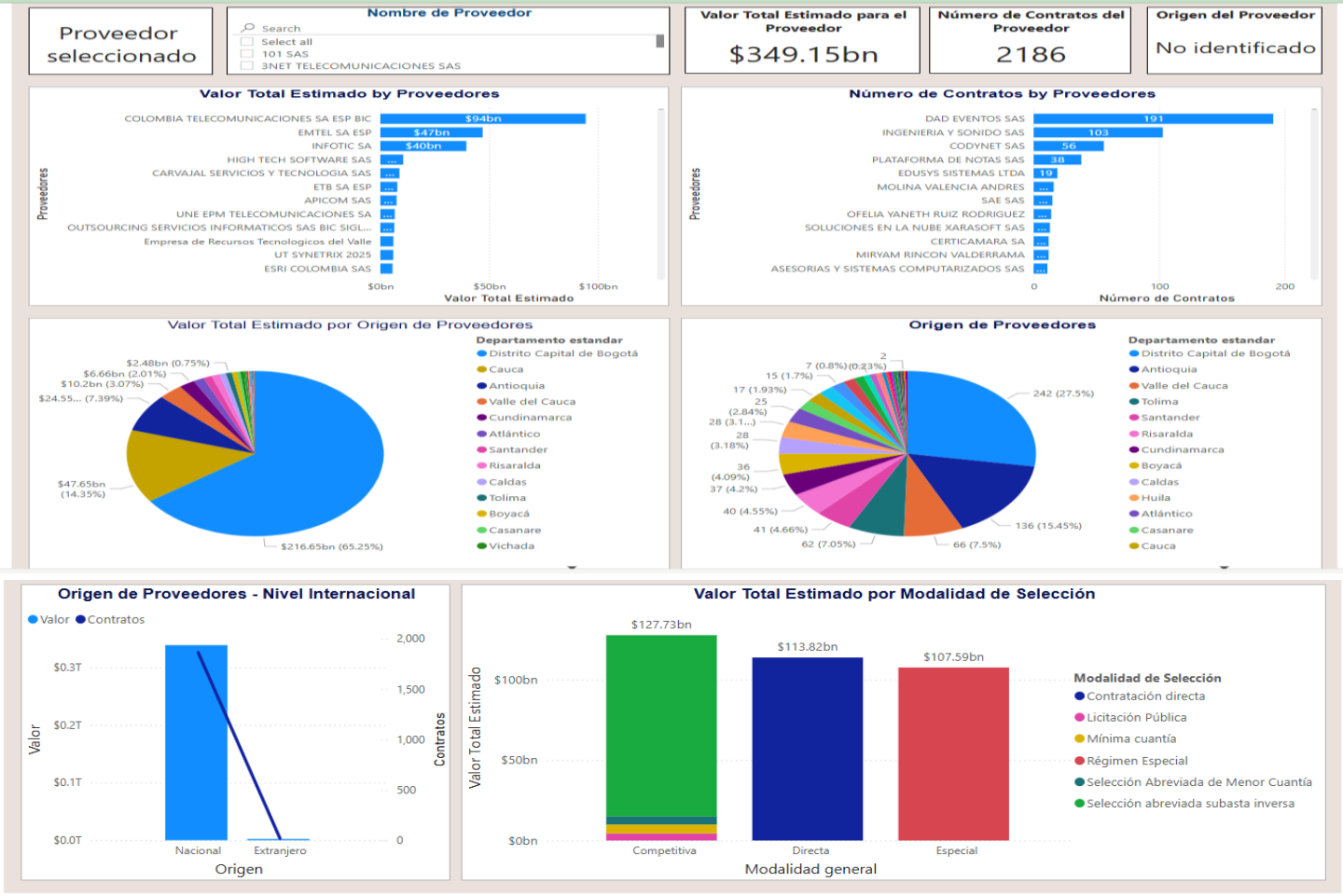


Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

6.4 Variables económicas que afectan al sector

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los bienes objeto del presente proceso, **"CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL"**; así como dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

- **Tasa Representativa del Mercado – TRM.**

En el año 2024, el dólar continuo con una volatilidad con una inclinación más estable logrando un máximo histórico en noviembre de 2024, con un valor de **$4.419,59** COP por dólar es así que, en el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento un poco más estable oscilando entre un valor mínimo y máximo de **$3.842,30** pesos y **$ 4.419,59** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2024.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2024-01	$3,915.20	$ 3,925.60
2024-02	$3.931,44	$3.933,56
2024-03	$3.899,34	$3.842,30

2024-04	$3.867,98	$3.873,44
2024-05	$3.869,10	$3.874,32
2024-06	$4.042,80	$4.148,04
2024-07	$4.036,92	$4.089,05
2024-08	$4.065,55	$4.160,31
2024-09	$4.182,51	$4.164,21
2024-10	$4.249,47	$4.413,46
2024-11	$4.408,65	$4.419,59
2024-12	$4.385,15	$4.409,15
2025-01	$4.267,71	$4.170,01
2025-02	$4.127,95	$4.120,11
2025-03	$4.137,68	$4.192,57
2025-04	$4.280,26	$4.198,83
2025-05	$4.203,38	$4.148,72
2025-06	$4.113,49	$4.069,67
2025-07	$4.040,85	$4.179,69
2025-08	$4.047,41	$4.018,41
2025-09	$3.922,21	$3.901,29
2025-10	$3.877,84	$ 3.870,42
2025-11	$3,786.18	$3744.43
2025-12	$3.791,47	$3.757,08

Tabla N° 19. Fuente: Banco de la Republica

Análisis del dólar en el mes de diciembre de 2025

En diciembre, la TRM inició en 3,744.43 pesos el lunes 1 de diciembre, y cerró en 3,757.08 el miércoles 31 de diciembre. Esto representa una muy pequeña diferencia de 12.65 pesos, lo que indica que la TRM aumentó, aunque muy poco durante este período.

El promedio de la TRM durante este período fue de 3,791.47, mostrando que al menos la mitad de las tasas TRM estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del 0.34%, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,706.94, mientras que el valor máximo fue de 3,874.71. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de 3,792.59, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la TRM durante este período fue cercano a 3,800.

La desviación estándar fue de 50.34, lo que indica que los precios estuvieron mayormente concentrados. El coeficiente de variación fue del 1.33%, representando una baja variabilidad de la TRM durante este lapso.

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967, corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de

noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

7 Aspectos Técnicos más Relevantes.

Para una mayor contextualización de los aspectos técnicos remitirse al anexo correspondiente

8 Aspectos Legales.

❖ Normatividad en la Contratación

El Servicio Geológico Colombiano **"CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL"** de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos; de tal modo, a continuación, se hace precisión a la normativa referente a los procesos de selección, con la finalidad de establecer el entorno legal de la contratación.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.

Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL"** corresponde a:

1. **Licitación Pública (Articulo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007): _____**
2. **Selección Abreviada (numeral 2 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):**
   - **a.** Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. ____
   - **b.** Menor cuantía (hasta 280 smmlv). ____
   - **c.** Prestación de servicio de salud ____
   - **d.** Declaratoria de desierta de la licitación. __
   - **e.** Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995____
   - **f.** Productos de origen o destinación agropecuarios____
   - **g.** Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
   - **h.** Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión ____
   - **i.** Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____
3. **Concurso de méritos (numeral 3 Articulo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)**
   - **a.** Abierto ____
   - **b.** Con precalificación____
   - **c.** Escogencia de intermediarios de seguros____
4. **Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):**
   - **a.** Urgencia manifiesta. ____

b. Contratación de empréstitos____
c. Contratos y/o convenios interadministrativos ____
d. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____
e. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
f. Encargo fiduciario ____
g. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
h. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ____
i. Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
j. Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____

5. Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011 / Decreto 1082 de 2015) __X____

Se acoge la modalidad de contratación de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Otras normas aplicables

❖ **Normas aplicables.**

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Código de Comercio de Colombia.
- ✓ Código Civil de Colombia.
- ✓ Código General del Proceso.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ✓ Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Directiva 15 del 6 de marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

9 Análisis de la demanda.

Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

9.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo satelital (GPS) y adquisición de sensores para los vehículos y maquinaria de propiedad de la uaermv	Realizar el monitoreo satelital con dispositivos GPS en los vehículos de la secretaria de autoridad aeronáutica	Prestar el servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el sistema de posicionamiento global GPS (fmc130 y llaves bluetooth), dispositivos instalados en 15 vehículos que integran el parque automotor de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios - superservicios, a nivel nacional.
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Detalle del proceso	UMV-SASI-011-2024	24001059 H3	SSPD MC 018 DE 2024
Cuantía	11.162.667	19.297.624	5.405.000
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Compraventa
Entidad contratante	Unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial	Aero civil	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios
Nombre del contratista	Publicado	Publicado	Ángel security s.a.s

Tabla N° 20– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

10 Análisis de la Oferta.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que estas empresas tengan la capacidad y estén debidamente autorizadas para **“CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL”.**

Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual.

Concepto	Detalle
Razón social	Seguros Generales Suramericana s.a
Nit.	890.903.407 - 9
Teléfono de contacto	2602100
Dirección	Carrera 63 49 A 31 PISO 1 ED. Camacol / Medellín / Antioquia
Dirección de correo electrónico	notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Actividad económica	**6511** - Seguros generales

Tabla N° 21– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	GPS Tracker
Teléfono de contacto	(57) 305 428 2152
Dirección	Dg 182 # 20 -91 / Bogota D.C / Colombia
Dirección de correo electrónico	info@gpstracker.com.co

Tabla N° 22– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Grupo Ats Colombia s.a.s
Nit.	901.617.693 - 1
Teléfono de contacto	3113866967 / 3176386441
Dirección	CL 6A 73 30 ED AMALFI LC 21 / Cali / Valle del Cauca
Dirección de correo electrónico	grupoatscolombia@gmail.com
Actividad económica	**6190** - Otras actividades de telecomunicaciones
	6130 - Actividades de telecomunicación satelital

Tabla N° 23– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Acorde a lo anterior se solicitaron cotizaciones a empresas del sector con el fin de encontrar el mejor oferente y tener una mejor perspectiva de los precios del mercado para poder definir el presupuesto oficial de este proceso acorde a las necesidades del SGC, las empresas que participaron en el sondeo del mercado son entre otras: **Grupo ATS Colombia s.a.s, GPS Tracker y Seguros Generales Suramericana s.a.**

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas **Grupo ATS Colombia s.a.s, GPS Tracker y Seguros Generales Suramericana s.a**; estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica, con el fin de verificar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

11 Comportamiento histórico del Gasto

De acuerdo con los registros la entidad celebró el contrato OC-122285 en el cual los servicios adquiridos son similares a los requeridos en la presente adquisición, sin embargo, las condiciones de adquisición son diferentes a las del presente proceso, por lo cual solo servirán de referencia mas no como factor de comparación.

A continuación, se relacionan los mismos:

			OC-122285
Ítem	**Producto**	**Unidad de medida**	**Valor unitario**
1	INSTALACIÓN DE CHIPS	UA	1.400.000,00
2	Servicio Sistema de Rastreo Satelital por un periodo de un año. (ANUAL)	UA	
Total			1.400.000,00

Tabla N° 24– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

12 Análisis Sondeo del Mercado.

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotización a empresas clasificadas en el segmento el mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas clasificadas en el segmento del mercado en la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades que pretende satisfacer el Servicio Geológico colombiano cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL".**

Estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

❖ Análisis económico

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, se solicitó cotización, incluyendo los elementos a contratar, y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, cotizaciones

que están incorporadas al presente estudio. Una vez verificado el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de las empresas que enviaron cotización, se procedió a realizar un ejercicio comparativo con los valores cotizados, como se muestra a continuación:

Teniendo en cuenta estas Tres (3) cotizaciones a precios del 2026, se muestra en el estudio de mercado los siguientes valores

12.1 Cotizaciones Allegadas en el Estudio.

Nº	Cotización	Observaciones
1	Cotización Nº 1	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2	Cotización Nº 2	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3	Cotización Nº 3	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

Tabla N° 25– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

12.2 Consulta Registro Único de Proponentes - RUES:

Consultando la página del RUES, se pueden evidenciar las actividades económicas de los posibles oferentes y se hace referencia al estudio económico de cada una de las empresas que se encuentran en el mercado para contratar **"CONTRATAR EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL.".** de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Razón social	Estado	Categoría	Ultimo año renovado
Seguros Generales Suramericana s.a	Activa	Sociedad o persona jurídica principal o Esal	2025
Grupo Ats Colombia s.a.s	Activa	Sociedad o persona jurídica principal o Esal	2025
GPS Tracker	Activa	No esta registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP	

Tabla N° 26- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

12.3 Cotizaciones

A continuación, se presenta el valor relacionado en las cotizaciones recibidas y avaladas técnicamente así:

❖ **Cotización Sura:**

ANÁLISIS COTIZACIONES GPS V 2026					
Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Sura Valor unitario (COP)	Sura Valor Total X mes (COP)
1	Alquiler mensual del dispositivo GPS (Chip / Equipo) incluida instalación	22 equipos	Mes	$ 67.000	$ 1.474.000
2	Valor mensual de acceso a la plataforma de monitoreo por vehículo	22 vehículos	Mes	$ 0	$ 0
3	Costo adicional por instalación y habilitación del sistema de apagado remoto del motor – vehículo Chevrolet FRR, placa OLN127	1 vehículo	Unidad	$ 67.000	$ 67.000

Tabla N° 27– Fuente Sondeo del Mercado

Nota: El costo de acceso a la plataforma se encuentra incluido en el alquiler del dispositivo GPS

❖ **Cotización Grupoats:**

FORMATO COTIZACIÓN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARQUE AUTOMOTOR SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO					
Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
1	Alquiler mensual del dispositivo GPS (Chip / Equipo) incluida instalación	22 Equipos	Mes	$ 160.000,00	$ 3.520.000,00
2	Valor mensual de acceso a la plataforma de monitoreo por vehículo	22 vehículos	Mes	$ 0	$ 0
3	Costo adicional por instalación y habilitación del sistema de apagado remoto del motor – vehículo Chevrolet FRR, placa OLN127	1 Vehículo	Unidad	$ 0	$ 0

Tabla N° 28– Fuente Sondeo del Mercado

Nota: El proveedor Grupoats informa dentro del envío de cotización lo siguiente:

"Nos permitimos aclarar la forma en que se estructura nuestro servicio. Dentro del mismo, Grupo ATS proporciona el servicio de rastreo satelital, y el dispositivo GPS se entrega en modalidad de comodato. Claramente, debe ser retornado en el momento que finalice el servicio; si el dispositivo no es retornado deberán pagar un valor por cada dispositivo $250.000 pesos.

Es importante resaltar que el apagado remoto del vehículo se encuentra incluido dentro del servicio de rastreo, por lo tanto, no genera ningún costo adicional. Por esta razón, en la cotización enviada podrá observar que algunos ítems no presentan valor económico.

Adicionalmente, la instalación por vehículo tiene un valor de $70.000 pesos."

❖ **Cotización GPS Trackter**

ANÁLISIS COTIZACIONES GPS V 2026					
Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad**	**GPS Trackter Valor unitario (COP)**	**GPS Trackter Valor Total X mes (COP)**
1	Alquiler mensual del dispositivo GPS (Chip / Equipo) incluida instalación	22 Equipos	Mes	$ 100.883,00	$ 2.219.426,00
2	Valor mensual de acceso a la plataforma de monitoreo por vehículo	22vehículos	Mes		
3	Costo adicional por instalación y habilitación del sistema de apagado remoto del motor – vehículo Chevrolet FRR, placa OLN127	1 Vehículo	Unidad	$ 70.000	$ 70.000

Tabla N° 29– Fuente Sondeo del Mercado

Nota: se ajusta el valor de unitario de las cotizaciones presentadas a periodos mensuales, dividiendo en 12 meses y se multiplica por la cantidad de vehículos que requieren el servicio.

❖ **Análisis Cotizaciones**

Analisiis CotiizacionesS GPS V 2026							
Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad**	**Sura Valor unitario (COP)**	**Grupoats Valor unitario (COP)**	**GPS Trackter Valor unitario (COP)**	**Promedio**
1	Alquiler mensual del dispositivo GPS (Chip / Equipo) incluida instalación	22 Equipos	Mes	$ 67.000	$ 160.000,00	$ 100.883,00	$ 109.294
2	Valor mensual de acceso a la plataforma de monitoreo por vehículo	22 vehículos	Mes	$ 0	$ 0		N/A
3	Costo adicional por instalación y habilitación del sistema de apagado remoto del motor – vehículo Chevrolet FRR, placa OLN127	1 Vehículo	Unidad	$ 67.000	$ 0	$ 70.000	$ 68.500

Tabla N° 30– Fuente Sondeo del Mercado

❖ **Presupuesto Oficial del Proceso**

Item	Cantidad	Valor unitario mensual	Valor total mensual (22 Vehiculos)	Valor total 11 meses
Alquiler mensual dispositivo GPS inluida instalacion y acceso a plataforma	22	$ 109.294,00	$ 2.404.468	$ 26.449.148,00
Costo adicional por instalación y habilitación del sistema de apagado remoto del motor – vehículo Chevrolet FRR, placa OLN127	1	$ 68.500,00	$ 68.500	$ 68.500,00
Total				**$ 26.517.648,00**

Tabla N° 31– Fuente Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta el sondeo del mercado realizado para este proceso, el valor unitario de las cotizaciones allegadas en el estudio del mercado, las necesidades del Servicio Geológico colombiano, se define un presupuesto Oficial por un valor de **Veintiséis Millones Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte ($26.517.648,00).**

12.4 Cubrimiento de la Necesidad y Presupuesto Oficial

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas, se realiza cuadro comparativo para establecer el valor de estos Bienes en el mercado, como resultado del anterior ejercicio se genera un precio estimado de referencia.

Nota 1: En todo caso, los anteriores valores, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado y sin sobrepasar el rubro, so pena de rechazo de plano de la oferta.

Nota 2: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems establecidos por la entidad en el presente proceso, so pena de rechazo.

12.5 Forma de Pago

El Servicio Geológico Colombiano pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante un único pago, el cual se causará una vez se haya completado en su totalidad la instalación de los dispositivos del sistema de rastreo satelital GPS en cada uno de los vehículos objeto del presente proceso, en las ciudades establecidas, así como la activación, configuración y habilitación de la plataforma de rastreo, de conformidad con las cantidades contratadas, las condiciones técnicas exigidas y la propuesta presentada.

El pago se realizará previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, quien deberá constatar que la totalidad de los dispositivos GPS han sido correctamente instalados en cada vehículo y ciudad, que se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, la verificación que la instalación de los dispositivos no genere afectaciones al funcionamiento mecánico, eléctrico o estructural de los vehículos.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los impuestos aplicables, y de los siguientes soportes: i) certificación de ejecución del contrato expedida por el supervisor, en la que conste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales; ii) certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002; iii) factura electrónica validada previamente por la DIAN, en caso de que el contratista esté obligado a su expedición, de acuerdo con el Decreto 358 de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; y iv) informe general de las actividades realizadas, el cual deberá contener una descripción técnica de la instalación del sistema de rastreo satelital GPS de cada vehículo. Así mismo, deberá acreditarse la creación y habilitación de los usuarios correspondientes, la entrega de credenciales de acceso, la realización de la capacitación al personal designado por la Entidad y la entrega de los manuales, instructivos y protocolos de operación y mantenimiento del sistema, evidenciando el cumplimiento integral del objeto contractual.

La documentación requerida para el trámite del pago deberá ser presentada al supervisor del contrato, para su validación y posterior gestión interna, a través de los canales digitales dispuestos por el Servicio Geológico Colombiano.
Finalmente, se deja constancia de que los pagos a cargo del Servicio Geológico Colombiano estarán sujetos a la disponibilidad de recursos conforme al Plan Anual de Caja (PAC), a la liquidez de la Tesorería y a la verificación de la información correspondiente en la plataforma SECOP II.

Nota: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, el Servicio Geológico Colombiano aplicará las retenciones a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

Contenido Fuentes de consulta

Índice de tablas

Tabla N° 1. Fuente Anexo Técnico 4
Tabla N° 2. Fuente Anexo Técnico 4
Tabla N° 3. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público 6
Tabla N° 4. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público 6
Tabla N° 5– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística 9
Tabla N° 6– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025 11
Tabla N° 7– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025 11
Tabla N° 8– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025 12
Tabla N° 9– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025 12
Tabla N° 10– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025 13
Tabla N° 11– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-202513
Tabla N° 12Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional 14
Tabla N° 13– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr 14
Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025pr 16
Tabla N° 15– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025prr 17
Tabla N° 16– Fuente: Anexo Técnico 18
Tabla N° 17- Fuente Sondeo del Mercado 18
Tabla N° 18- Fuente Sondeo del Mercado 19
Tabla N° 19. Fuente: Banco de la Republica 22
Tabla N° 20– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente 25
Tabla N° 21– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 25
Tabla N° 22– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 25
Tabla N° 23– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 26
Tabla N° 24– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 26
Tabla N° 25– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente 27
Tabla N° 26- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 27
Tabla N° 27– Fuente Sondeo del Mercado 27
Tabla N° 28– Fuente Sondeo del Mercado 27
Tabla N° 29– Fuente Sondeo del Mercado 28
Tabla N° 30– Fuente Sondeo del Mercado 28
Tabla N° 32– Fuente Sondeo del Mercado 28

Índice de Ilustraciones

Ilustración N° 1 - Sectores Economía Colombiana 7
Ilustración N° 2 - Sectores Economía Colombiana 8
Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 21

Referencias Bibliográficas

http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales
https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/https://www.google.com/search?q=banco+de+la+republica&rlz=1C1GGRV_enCO809CO809&oq=banco+de+la+republica&aqs=chrome..69i57j35i39j0l4.3582j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8https://www.dian.gov.co/

Elaboro:



Luis Alberto Rojas Rojas

"Estructurador Aspectos Financieros"

Profesional Grupo de Trabajo Contratos y Convenios – SGC



Maria Paula Berardinelli



Cesar Andres Lizcano

"Estructurador Aspectos Técnicos"

Profesional Servicios Administrativos - SGC

Bogota D.C Enero del 2026